

Seguro Responsabilidad Civil Profesional de la Arquitectura Técnica de la Administración Pública

A quién va dirigido

Profesionales de la Arquitectura Técnica y habilitados para ejercer por cuenta de una Administración Pública, bien como funcionario de carrera, como interino o como laboral, y personal eventual - Colegiados en el Colegio Profesional de la Arquitectura Técnica tomador de la póliza.

Qué tipo de daños a terceros, por los que resulte civilmente responsable el asegurado, tienen cobertura por este seguro

Este seguro garantiza las reclamaciones efectuadas por primera vez durante la vigencia de la póliza, relativas a la responsabilidad civil directa o subsidiaria que puede serle exigida al asegurado en virtud de las disposiciones legales vigentes, personales, en el ejercicio de su actividad profesional como Profesional de la Arquitectura Técnica que trabaje por cuenta de la Administración Pública.

Ventajas del producto

- » Garantizamos la responsabilidad derivada de las reclamaciones de Daños procedentes de la actividad del Profesional de la Arquitectura Técnica que trabaje por cuenta de la Administración Pública.
- » Daños a expedientes y/o pérdida de documentos (excluida en Opción Básica).
- » Inhabilitación Profesional.
- » Defensa y fianzas incluidas.
- » Liberación de gastos (excluida en Opción Básica).
- » Contamos con la mejor red de peritos y de abogados especializados en el ámbito de la responsabilidad civil profesional.

Coberturas y riesgos cubiertos

Responsabilidad Civil Profesional

Opciones de contratación:

- Opción Básica: Emisión de Informes sobre Cédulas de habitabilidad, licencias de obras o actividades, sobre calificación urbanística de terrenos, ayuda técnica en la preparación de expedientes especiales, emisión de valoraciones estimativas sobre obras e inversiones, emisión de informes y dictámenes previos a declaraciones de ruinas en edificaciones, asesoramiento a las comisiones informativas y órganos decisivos de corporaciones, incluidos informes y órdenes de ejecución.
- Opción Ampliada: lo mismo que la Opción Básica más, Actuaciones Profesionales en OBRA, Direcciones de Ejecución, Proyectos, Legalizaciones, Proyectos de Actividad, Derribos, misiones en materia de Seguridad y Salud, Controles de Calidad, Replanteos y Mediciones con límite máximo de 200.000 euros de PEM.
- Opción Ampliada Plus: lo mismo que la Opción Ampliada, pero sin límite de PEM.

Cobertura Básica

- » Inhabilitación Profesional: máximo 3.500 €/mes; máximo 18 meses.
- » Gastos de restitución de imagen.
- » Reclamación a contrarios.
- » Defensa Jurídica: sublímite de 10.000 € por siniestro (conflicto de intereses).
- » Fianzas.

Cobertura Ampliada y Ampliada Plus

- » Daños a expedientes y/o pérdida de documentos
- » Inhabilitación Profesional: máximo 3.500 €/mes; máximo 18 meses.
- » Gastos de restitución de imagen.
- » Reclamación a contrarios.
- » Defensa Jurídica: sublímite de 20.000 € por siniestro (conflicto de intereses).
- » Fianzas.
- » Liberación de gastos.

Suma asegurada

La póliza tiene carácter colectivo, actuando como tomador el Colegio en el que se encuentren colegiados los técnicos, y asegurados los técnicos colegiados adheridos a la póliza. La suma asegurada varía desde 50.000 € hasta 3.000.000 € por siniestro, año y asegurado en función de la opción contratada.

Franquicia

Sin franquicia

Prima de seguro

La prima determinada en las condiciones particulares y no es regularizable.

Delimitación temporal

Responsabilidad Civil Profesional: Claims Made con una cobertura retroactiva Ilimitada.

Delimitación territorial y jurisdiccional

Reclamaciones efectuadas, realizadas y reclamadas exclusivamente en España.

Tipos de reclamaciones más frecuentes

Entre los diferentes tipos de siniestros que puede presentar este colectivo, los más frecuentes son:

- Daños patrimoniales derivados de la realización de estudios técnicos, estudios económicos, informes y mediciones.
- Daños materiales a otros bienes que, aun no siendo objeto directo de la intervención del técnico asegurado, sin embargo, se han visto afectados por dicha intervención.
- Defectos constructivos que presente la propia obra objeto de su intervención profesional, así como los daños que esos defectos puedan ocasionar a terceros.

Cómo contratar

Cumplimentar y firmar por el solicitante la solicitud de adhesión "Solicitud de seguro de Responsabilidad Civil Profesional para Profesional de la Arquitectura Técnica que trabaje por cuenta de la Administración Pública. (Mod RCA26/03.25) y dirigirlo a su mediador.

Una vez emitida la póliza se deberá devolver una copia firmada por el tomador del seguro a Musaat.